puntos de dro acudan para su decision los pa
al tribunal de Justicia donde Corresponda
Y por el Sor Gov.or se dijo se llebe a puro y debido
to lo acordado por la villa, y se den los testi
nios que se piden de lo que constare por escri
Digo y fueren de dar
Con lo que se Concluio que firmaron doy fee

Lizdo Ajeder

Dn Andres de Orozco y Quessada

Dn Alonso Tabaro

Dn Juan Casiano Arias

Dn Juan Perez

Diego Melgarejo de Aguilar

Dn Thomas de Matta

Juan Bautista Martin Lucena

Dn Xptoval Navarro Echart

Fuigrisende

Alonso Soria Muñoz

En la Villa de Caravaca a ocho de Julio de mil Setecien
tos Setenta y Uno Se junto el Consejo Justicia y Regi
de Ella Es a saber el Sor Lizdo Dn Manuel Cofeotre
Abogdo de los Rs Consejos Gov.or y Capn Aguerra de
ta Villa por Si Mas los Caballeros Capitulares que
maran y se acordo lo Sigte

Sobre a Copio de Sal

El Sor Dn Juan Casiano Arias dixo que el Sor Dn
Urbe le a escripto que En fuerza de la Comision que
por Esta Villa se le Confirio al Ajustado e